



**Legislatura N° 371**  
**Sesión Constitutiva, especial**  
**Martes 12 de diciembre de 2023**

---

Se han recibido los siguientes documentos:

**1.-** Oficio N° 18.705 del Secretario General de la Corporación, informando que a Cámara de Diputados en sesión del 23 de agosto del año en curso, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 52, N° 1, letra c), de la Constitución Política de la República; 53 de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional; y 313 y siguientes del Reglamento de la Corporación, ha prestado su aprobación a la solicitud de 65 diputadas y diputados para crear una Comisión Especial Investigadora encargada de fiscalizar los actos del Gobierno entre los años 2066 y 2022 respecto de CODELCO y las funciones de su gobierno corporativo en la planificación y ejecución de proyectos estructurales y el impacto de sus resultados, así como el cumplimiento de normas sobre tercerización, leyes laborales y protocolos de seguridad (CEI N°34).

La Comisión Investigadora deberá rendir su informe en un plazo no superior a sesenta días, y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

**2.-** Oficio N°18.802 del Secretario General de la Corporación, por el cual comunica que la Cámara de Diputados en sesión del 13 de septiembre del año en curso, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 52, N° 1, letra c), de la Constitución Política de la República; 53 de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional; y 313 y siguientes del Reglamento de la Corporación, ha prestado su aprobación a la solicitud de 64 diputadas y diputados para crear una Comisión Especial Investigadora encargada de recabar antecedentes relativos a determinados actos del Gobierno, realizados por el Ministerio de Minería, la Comisión Chilena del Cobre, el Servicio Nacional de Geología y Minería, el Ministerio de Hacienda, la Dirección del Trabajo y otros organismos públicos competentes, en relación con la baja productividad de Codelco y Enami, su correcta administración y la designación de sus altos directivos, en los últimos seis años (CEI N°36).

La Comisión Investigadora deberá rendir su informe en un plazo no superior a sesenta días, y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

**3.-** Oficio N° 18.996 del Secretario General de la Corporación, comunicando que los Comités Parlamentarios, por la unanimidad de sus integrantes, acordaron en

sesión del 22 de noviembre del año en curso autorizar a las Comisiones Especiales Investigadoras Nos 34 y 36 a sesionar en forma conjunta, en razón de la similitud de sus mandatos, todos ellos referidos a los actos del Gobierno relacionados con el funcionamiento, administración y productividad de CODELCO y ENAMI.

Para tales efectos, el trabajo deberá abarcar las materias y períodos comprendidos en los dos mandatos respectivos y emitirá un informe final único con sus propuestas y conclusiones. La Comisión Investigadora deberá rendir el referido informe en un plazo no superior a sesenta días, y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

**4.-** Oficio N° 19.027 del Secretario General de la Corporación, informando que la Cámara de Diputados acordó integrar la “Comisión Especial Investigadora encargada de los actos de Gobierno realizados por el Ministerio de Minería, la Comisión Chilena del Cobre y el Servicio Nacional de Geología y Minería; el Ministerio de Hacienda, la Dirección de Presupuestos, y el Ministerio del Trabajo, entre los años 2006 y 2022, respecto de Codelco y las funciones de su gobierno corporativo (CEI 34 y 36), con las siguientes diputadas y diputados:

Sra. Yovana Ahumada Palma

Sra. Mercedes Bulnes Núñez

Srta. Daniela Cicardini Milla

Sr. Juan Fuenzalida Cobo

Sra. Marta González Olea

Sr. Benjamín Moreno Bascur

Sr. Jaime Mulet Martínez

Sra. Marcia Raphael Mora

Sr. Gaspar Rivas Sánchez

Sr. Patricio Rosas Barrientos

Sr. Frank Sauerbaum Muñoz

Sr. Cristián Tapia Ramos

Sr. Sebastián Videla Castillo

**5.-** Oficio N° 19.038 del Secretario General de la Corporación comunicando que, en la Comisión Especial Investigadora encargada de los actos de Gobierno realizados por el Ministerio de Minería, la Comisión Chilena del Cobre y el Servicio Nacional de Geología y Minería; el Ministerio de Hacienda, la Dirección de Presupuestos, y el Ministerio del Trabajo, entre los años 2006 y 2022, respecto de Codelco y las funciones de su gobierno corporativo (CEI 34/36), el diputado Diego Schalper Sepúlveda reemplazará en forma permanente a la diputada Marcia Raphael Mora, y el diputado Leonidas Romero Sáez reemplazará de forma permanente al diputado Frank Sauerbaum Muñoz.

**6.-** Oficio N° 19.039 del Secretario General de la Cámara de Diputados comunicando que, en la Comisión Especial Investigadora encargada de los actos de Gobierno realizados por el Ministerio de Minería, la Comisión Chilena del Cobre y el Servicio Nacional de Geología y Minería; el Ministerio de Hacienda, la Dirección de Presupuestos, y el Ministerio del Trabajo, entre los años 2006 y 2022, respecto de Codelco y las funciones de su gobierno corporativo (CEI 34/36), el diputado Marco Antonio Sulantay Olivares reemplazará en forma permanente al diputado Juan Fuenzalida Cobo.

**7.-** Carta del comité frente amplio RD, comunes y convergencia social, por el cual comunica que en la sesión del día de hoy la diputada Marcela Riquelme Aliaga reemplazará a la diputada Mercedes Bulnes Núñez.

**8.-** Carta del partido de la gente, demócratas e independientes comunicando que el diputado Francisco Pulgar Castillo reemplazará en la presente sesión al diputado Gaspas Rivas Sánchez.

**9.-** Carta de la bancada de renovación nacional informando que la diputada Sofía Cid reemplazará en la sesión del día de hoy al diputado Diego Schalper.

**10.-** Carta de la bancada de renovación nacional informando que el diputado José Miguel Castro reemplazará en la sesión del día de hoy al diputado Leonidas Romero.

---